



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General

RESUMEN DE ACUERDOS
Sesión extraordinaria del Pleno

Lunes, 22 de diciembre de 2008

10:00 horas

Salón de Plenos de la Plaza de la Villa, n.º 5

El Presidente del Pleno, en su resolución de 22 de diciembre de 2008, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

§1. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (*)

- Punto 1. Aprobar, por 28 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida y 14 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2009, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de los organismos autónomos dependientes del mismo, y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.
- Punto 2. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- Punto 3. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos

* Asuntos dictaminados en las sesiones ordinaria, y extraordinaria y urgente celebradas por esta Comisión el día 17 de diciembre.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General

Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Punto 4. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Punto 5. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (14) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Punto 6. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (14) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios por la Circulación de Vehículos en Régimen de Transporte Especial.
- Punto 7. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.
- Punto 8. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (14) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con Licencias, Autorizaciones y otros Documentos Administrativos de Autotaxis.
- Punto 9. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (14) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General

- Punto 10. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (14) y de Izquierda Unida (5), la imposición de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos, la supresión de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos a Grandes Generadores y la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente.
- Punto 11. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (14) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Retirada, Transporte y Almacenaje en el Almacén de Villa.
- Punto 12. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (14) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
- Punto 13. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública.
- Punto 14. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Sanitarios.
- Punto 15. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Autorizaciones Administrativas para la Prestación de Servicios Funerarios en el Municipio de Madrid.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General

- Punto 16. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Apartamentos para Mayores.
- Punto 17. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada y visitas al Planetario de Madrid.
- Punto 18. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Piscinas e Instalaciones Deportivas y Casas de Baños, que pasa a denominarse Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños.
- Punto 19. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes.
- Punto 20. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.
- Punto 21. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.
- Punto 22. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General

Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas Zonas de la Capital y de delimitación de la Zona de Estacionamiento Regulado.

- Punto 23. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades.

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 24. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (5), la proposición n.º 2008/8001060 presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se apliquen determinadas tarifas por año a los cajeros automáticos de las entidades de crédito situados en la vía pública, según la categoría de la misma establecida en el Índice Fiscal de Calles.
- Punto 25. Aprobar, por 44 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (33) y Socialista (11) y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2008/8001062, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista y de Izquierda Unida, interesando la presentación por el Ayuntamiento de Madrid al Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Junta de Gobierno, de los proyectos generadores de empleo para obtener la financiación del Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por un importe de 554.409.175 euros.

Madrid, 22 de diciembre de 2008
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco